Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación **No.056-2025**, a él/la abogado(a) **ERICKA LILIANA CASTRO ANDINO** quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de **ASOCIACION HONDUREÑA DE PROCESADORES DE CARNES Y EMBUTIDOS (AHPROCEM) ,** Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso **SIN PAMEH, de fecha 25 de agosto del 2025,** dictó **requerimiento** que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGIÓN NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- Presentado en fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinticinco (2025). Consta en total de 25 folios útiles y un USB.- Téngase por recibido el escrito de solicitud que versa sobre la "INSCRIPCION EN REGISTRO ESPECIAL DE EXENTOS" a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras por el/la abogado(a) ERICKA LILIANA CASTRO ANDINO quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de ASOCIACION HONDUREÑA DE PROCESADORES DE CARNES Y EMBUTIDOS (AHPROCEM) con RTN: [redacted]; en consecuencia, esta DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: **a)** Presentar personería jurídica, debidamente autenticada.- **b)** Generar Reporte PAMEH firmado y sellado por el apoderado legal (formulario).- Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. **Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente, 48, 56 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.** - NOTIFIQUESE.. - (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA. - ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARIA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025